



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 009-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 009-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de julio de 2020, las 12h27.- **VISTOS.-**

Agréguese a los autos los siguientes documentos:

- a) Razón de citación en forma personal realizada a la abogada Mónica del Rosario Noriega Carrera, Presidenta del Consejo Nacional Electoral del Partido Izquierda Democrática, Lista 12, efectuada el lunes 06 de julio de 2020 a las 10h15, suscrita por el abogado Carlos Peñafiel Flores, Citador – Notificador de este Tribunal. (F. 326).
- b) Oficio Nro. 035-2020-KGMA-ACP de 02 de julio de 2020, dirigido a la señora Wilma Piedad Andrade Muñoz, Presidenta Nacional-Representante Legal del Partido Político Izquierda Democrática, suscrito por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 329 a 332).
- c) Oficio Nro. 036-2020-KGMA-ACP de 02 de julio de 2020, dirigido al señor Diego Almeida, Secretario Ejecutivo Nacional del Partido Izquierda Democrática. (Fs. 334 a 337).
- d) Oficio No. 0016-SEN-ID-DFAV-06-2020 de 06 de julio de 2020, suscrito por el señor Diego Francisco Almeida Valencia, Secretario Ejecutivo Nacional del Partido Izquierda Democrática, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 06 de julio de 2020 a las 16h27, en (03) tres fojas con (05) cinco fojas de anexos, y recibido en este Despacho, el mismo día a las 16h41. (Fs. 339 a 347).
- e) Oficio No. 0030-ID-PN-WAM-2020, de 06 de julio de 2020, suscrito electrónicamente por la señora Wilma Andrade Muñoz, Presidenta Nacional del Partido Izquierda Democrática, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 06 de julio de 2020 a las 16h35, en (03) tres fojas con (05) cinco fojas de anexos, y recibido en este Despacho, el mismo día a las 16h49. (Fs. 349 a 357).
- f) Escrito de la abogada Mónica del Rosario Noriega Carrera, ingresado en este Tribunal el 13 de julio de 2020, a las 12h03 en (06) seis fojas con



(31) treinta y un fojas en calidad de anexos y remitido a este Despacho el mismo día a las 12h40. (Fs. 359 a 396).

En mi calidad de Juez de Instancia competente para resolver la presente causa, dispongo:

PRIMERO.- TRASLADO DE LA CONTESTACIÓN DEL RECURSO

Se dispone correr traslado al recurrente con la contestación del recurso realizada por la abogada Mónica del Rosario Noriega Carrera, Presidenta del Consejo Nacional Electoral del Partido Izquierda Democrática.

Para garantizar el debido proceso, el escrito de 13 de julio de 2020 se remitirá en copia certificada y sus anexos en formato digital.

SEGUNDO.- AUDIENCIA ORAL ÚNICA DE PRUEBA Y ALEGATOS

2.1. Se señala para el día **lunes 20 de julio de 2020, a las 11h00** la audiencia oral única de prueba y alegatos, que se realizará en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete.

2.2. La audiencia se sustanciará de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO.- PRUEBA

Se deja constancia que, sobre la prueba testimonial solicitada, el recurrente no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por este juzgador en el auto dictado el 02 de julio de 2020, a las 12h17, acápite séptimo, numeral 7.3.

CUARTO.- OFICIOS A LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y POLICÍA NACIONAL

4.1. Remítase atento oficio al Defensor Público de la Provincia de Pichincha, para que designe un defensor público que asuma la defensa técnica de la recurrida, en caso de necesitarlo; y, acompañese al oficio, copia del presente expediente en formato digital.

La respectiva designación en la que se especifiquen los nombres y apellidos del defensor, números telefónicos de contacto y dirección electrónica, deberá ser remitida a física o electrónicamente a este Tribunal en (03) tres días contados a partir de la recepción del oficio.

4.2. Oficiese al Comandante de Policía del Distrito Eugenio Espejo para que garantice el orden público durante la realización de la audiencia.



QUINTO.-NOTIFICACIONES

Notifíquese con el contenido del presente auto:

5.1. Al abogado Erik Joel Garcés Maisanche y sus abogados patrocinadores en las direcciones de correo electrónicas: jk2garces@hotmail.com / jorgecantosp@yahoo.com y ajuliescribele@hotmail.com así como en la casilla contencioso electoral Nro. 106. Adjúntese con la notificación la documentación señalada en el acápite primero de este auto así como copias de los Oficios Nros. 0016-SEN-ID-DFAV-06-2020 y 0030-ID-PN-WAM-2020 de 06 de julio de 2020 con sus respectivos anexos en formato digital.

5.2. A la abogada Mónica del Rosario Noriega Carrera, Presidenta del Consejo Nacional Electoral del Partido Izquierda Democrática, en la dirección de correo electrónica mnoriega.c@hotmail.com. Asígnesele por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral una casilla contencioso electoral para ésta y futuras notificaciones.

5.3. Al doctor Jorge Eduardo Yépez Lucero, en su calidad de Defensor del Afiliado del Partido Izquierda Democrática, en atención a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **se le recuerda su obligación de comparecer a la referida audiencia.** La notificación se efectuará en la sede de esa organización política, esto es la ciudad de Quito, en las calles Polonia N30-83 y Vancouver y se acompañará el expediente de la causa en formato digital.

SEXTO- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, en su calidad de secretaria relatora del Despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de julio de 2020.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaría Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



